

## INFORME DE LA MESA SECTORIAL 27 DE MAYO DE 2024

En el día de hoy se ha celebrado la Mesa Sectorial de Personal Docente no Universitario, que tenía carácter ordinario, a la que ha asistido por parte de la Administración Educativa la Secretaria General de Educación, el Director General de Personal Docente, el Director General de Formación Profesional, innovación e Inclusión Educativa y Jefes de Servicio correspondientes, así como representantes de todas las Organizaciones Sindicales con representación en la Mesa, con el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- **Punto uno:** Aprobación, si procede, de las actas de la Mesa Sectorial de Personal Docente de fecha 10 de mayo de 2024 y 16 de mayo de 2024.
- **Punto dos:** INSTRUCCIÓN Nº XX/2024, de XXXX de mayo, de la Secretaria General de Educación y Formación Profesional, que establece las características, autorización y funcionamiento del Plan Portugal en Centros Educativos Públicos de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el curso 2023/2024.
- **Punto tres:** INSTRUCCIÓN XX/2024, de XXXX de mayo, de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa por la que se regula con carácter experimental la organización y el funcionamiento de la Unidad de Atención al Alumnado con trastornos del espectro del autismo en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- **Punto cuatro:** INSTRUCCIÓN XX/2024, de XXXX de mayo, de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa por la que se regula con carácter experimental la organización y el funcionamiento de la Unidad de Atención al Alumnado con Altas Capacidades Intelectuales en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- **Punto cinco:** Ruegos y Preguntas.

***Punto uno: Aprobación, si procede, de las actas de la Mesa Sectorial de Personal Docente de fecha 10 de mayo de 2024 y 16 de mayo de 2024.***

Se aprueban las actas.

***Punto dos: INSTRUCCIÓN Nº XX/2024, de XXXX de mayo, de la Secretaria General de Educación y Formación Profesional, que establece las características, autorización y funcionamiento del Plan Portugal en Centros Educativos Públicos de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el curso 2023/2024.***

Esta Instrucción es una copia fiel de la presentada el curso pasado, en la que nuestras aportaciones ya aparecían recogidas, motivo por el cual no hemos hecho aportaciones a la Instrucción de este año.

***Punto tres: INSTRUCCIÓN XX/2024, de XXXX de mayo, de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa por la que se regula con carácter experimental la***

*organización y el funcionamiento de la Unidad de Atención al Alumnado con trastornos del espectro del autismo en la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

*Punto cuatro: INSTRUCCIÓN XX/2024, de XXXX de mayo, de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa por la que se regula con carácter experimental la organización y el funcionamiento de la Unidad de Atención al Alumnado con Altas Capacidades Intelectuales en la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

Se tratan de manera conjunta los borradores de las Resoluciones incluidas en los puntos tres y cuatro.

En la Instrucción quinta, punto 2, de cada una de las instrucciones se recoge que tanto la Unidad de Atención al Alumnado con trastornos del espectro del Autismo, como la unidad de Atención al alumnado con Altas capacidades Intelectuales, estarán compuestas por TRES docentes. Desde ANPE hemos propuesto que dichas unidades estuvieran integradas cada una de ellas por CINCO docentes.

La Administración no ha aceptado nuestra propuesta por dos razones:

- ✓ El carácter experimental de dichas unidades.
- ✓ Presupuesto limitado para su creación.

No obstante, la Administración nos ha manifestado que, si su implantación perdura en el tiempo y dejan de tener carácter experimental, el número de docentes responsables de las mismas se verá incrementado.

En la Instrucción séptima, punto 1 de cada una de las instrucciones hay un error en la redacción de las mismas, algo que hemos referido a la Administración para su corrección.

**Punto séptimo:** Ruegos y Preguntas. Desde ANPE hemos formulado a la Administración las siguientes preguntas:

- ¿Se va a dar la posibilidad de ampliar zonas TODO el mes de junio para interinos como establece la normativa? La Administración responde que SE VA A REVISAR.
- Con respecto a las docentes en estado de gestación que tengan previsto dar a luz después del plazo de presentación de solicitudes de comisiones de servicio y antes del 1 de septiembre de 2024, que actualmente no tienen ninguna posibilidad de solicitar comisiones de servicio de carácter humanitario, ¿jurídicamente no es posible habilitar una solución como habíamos propuesto desde ANPE? ANPE había propuesto que estas docentes Sí pudieran solicitar comisión de servicio de carácter humanitario. La Administración nos responde que van a seguir estudiando nuestra propuesta, aunque entienden que es un caso COMPLEJO.

En otro orden de cosas, la Administración intenta aclarar, ante la polémica suscitada, lo sucedido la semana pasada sobre la publicación en los medios de comunicación de las nuevas implantaciones de enseñanzas de Formación Profesional para el curso 2024/2025, así como de las posibles supresiones de ciclos formativos.

En primer lugar reconocen que la publicación fue un error y que se interpretaron incorrectamente los datos aportados, dando por seguras las supresiones de los ciclos indicados, cuando en realidad era sólo probables, a expensas de la próxima matriculación.

Por lo tanto, se aclara, que los centros educativos estaban puntualmente informados, que algunos de los centros afectados no realizaron propuesta de sustitución del ciclo formativo afectado y que los ciclos propuestos para su supresión permanecerán en la oferta formativa de los centros, tanto en cuanto finalice el proceso de matriculaciones y sólo en el caso de que la matrícula no alcance el mínimo de 8 alumnos serán suprimidos.

Asimismo, se aclara que la implantación de los certificados de profesionalidad viene a complementar la actual oferta de las enseñanzas de formación profesional impartida en los centros educativos y nunca a sustituirlas.

Que para el próximo curso, se pretende modificar la Orden por la que se regula el procedimiento de implantación y supresión de enseñanzas de FP y que se compromete a informar a las organizaciones sindicales de las decisiones que sobre este tema se adopten.

Desde ANPE, hemos expresado nuestro malestar por habernos enterado por la prensa de las nuevas implantaciones y supresiones de FP para el próximo curso, que no se nos ha dado la oportunidad de manifestar nuestro punto de vista ante las mismas, sobre todo teniendo en cuenta que pueden afectar a las plantillas de los centros y ponemos en duda el criterio de mantener una matrícula de 8 alumnos para mantener abierto el ciclo formativo.

Finalmente, la Administración nos comenta que en las instrucciones de inicio de curso se va a proceder a regular las sustituciones de los TEI por parte de los maestros de los centros de Educación Infantil y Primaria.

Mérida, 27 de mayo de 2024